



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2018-00562 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Cuantía: Mínima

Este despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total que eleva la Dra. MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, teniendo en cuenta que según el poder que obra a folio 1 del expediente, la entidad demandante no otorgó facultad expresa para recibir como lo ordena el inciso cuarto del art. 77 de C.G.P., y sólo confirió facultad para “*retirar y recibir documentos base del desglose*”, eventualidad diferente a la solicitud de terminación del proceso por pago total.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 16 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria